

CONSTANCIAS LABORALES PARA INSCRIPCIÓN A CURSOS

Los estudiantes que se hayan inscripto en alguno de los grupos que dicen **“exclusivamente con constancia laboral”** (reservados únicamente para quienes sólo pueden asistir a los mismos por su horario de trabajo), deberán presentar la misma en Sección Cursos Prácticos **hasta 24 horas después de la inscripción por internet.**

Los certificados laborales requeridos para la inscripción deben ser presentados **en duplicado, en papel membretado de la empresa** y en ellos debe constar lo siguiente:

- fecha de ingreso
- cargo que ocupa
- nº de planilla de trabajo
- días y horario laboral

Sección Cursos Prácticos sellará la copia del certificado laboral recibido, a efectos de que el estudiante tenga la constancia de haberla entregado debidamente.

Si el estudiante no presenta la constancia laboral en plazo, será dado de baja del grupo reservado para estudiantes que trabajan, sin notificación previa.

NO SE ADMITIRÁN CONSTANCIAS LABORALES UNA VEZ FINALIZADO EL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN.

PARA EVITAR INCONVENIENTES SE SOLICITA A LOS SRES. ESTUDIANTES, GESTIONEN CON LA DEBIDA ANTICIPACION LAS CONSTANCIAS LABORALES NECESARIAS.

Si en el 2º semestre se inscribe nuevamente en un grupo de constancia laboral, es necesario que presente otra vez la constancia laboral correspondiente.

Las únicas solicitudes de cambio de grupo que se atenderán, serán aquellas originadas por razones laborales, surgidas con posterioridad a la fecha de inscripción.

Cursos Prácticos